

En San Miguel de Tucumán, a 26^{ta}
días del mes de ... del año
dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 45/2016

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad de los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en los concursos para cubrir los cargos vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción y Monteros, y de Vocal/a de la Excma. Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial Concepción, concursos nros. 107 y 113.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 6.088,72.- cada una.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc b) y c), y por consiguiente la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** la publicación del orden de mérito definitivo en los concursos para cubrir los cargos vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción y Monteros, y de Vocal/a de la Excma. Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial Concepción, concursos nros. 107 y 113, y **DISPONER** se efectúen las erogaciones pertinentes para hacer frente a ello.

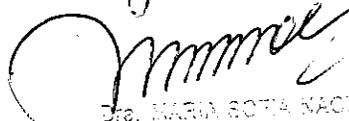
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 6.088,72.- cada una.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De Forma.
Digo "Ley 6.970".-


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe -


Dra. MARIA SOTHIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


CPA SILVIA ANDRES de DEL RIO
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
3/5/16
Silvia Andres